

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2022

Alcalde-Presidente

D. Pedro García Martín

Concejales

Asistentes:

D. José Carlos Escribano Herranz

D^a M^a Milagros Barras Martín

D^a M^a Isabel Rosa Gómez

D. Jesús Escribano Díez

No asiste:

D^a M^a del Carmen Yolanda Torrego

Llorente

Dawid Kotowicz Serna

Secretaria:

D^a M^a Luisa Gómez Arcones

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldea Real, siendo las 12:00 horas del 17 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía 2022-0058 de 14 de junio de 2022, notificada en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la última sesión celebrada.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, correspondiente a la sesión extraordinaria de 6 de mayo de 2022.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales observación alguna al Acta, se considera aprobada sin rectificación alguna, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA ANTICIPADA AL CARGO DE CONCEJAL.

Dada cuenta del escrito de renuncia anticipada al cargo de Concejales presentado el 31 de mayo de 2022 por D^a M^a del Carmen Yolanda Torrego Llorente, perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español (PSOE), así como de las comunicaciones de no aceptación del cargo presentadas por los dos siguientes candidatos en la candidatura por el Partido Socialista Obrero Español participante en la convocatoria de elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, D. Juan José de la Calle Miguelsanz y D^a Mari Carmen Manzarbeitia Azanza.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes al mismo acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Aldea Real de D^a M^a del Carmen Yolanda Torrego Llorente.

Segundo.- Tomar conocimiento de las comunicaciones de no aceptación del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Aldea Real de los dos siguientes candidatos en la candidatura por el Partido Socialista Obrero Español participante en la convocatoria de elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, D. Juan José de la Calle Miguelsanz y D^a Mari Carmen Manzarbeitia Azanza.



Tercero.- Solicitar al Partido Socialista Obrero Español que designe al candidato sustituto de entre cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causa de inelegibilidad para que pueda tomar posesión del cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Aldea Real.

Cuarto.- Que una vez designado candidato sustituto por el Partido Socialista Obrero Español se de traslado a la Junta Electoral Central a efectos de expedición de la oportuna credencial.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2021, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquélla por el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y resultando:

Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2021, está rendida de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y son conformes con los correspondientes asientos de los libros de contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y financiera, así como los respectivos documentos soporte de las operaciones contables en ellos contenidas, adaptándose unos y otros (libros y documentos), tanto en su número como en su contenido, a las prescripciones de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

Que, durante el plazo de información pública del expediente, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22,2, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2021, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente:

1	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	€UROS
1.1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS A 31 DE DICIEMBRE	270.110,59
1.2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A 31 DE DICIEMBRE	257.463,02
1.3	RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31 DE DICIEMBRE	12.647,57
1.4	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	16.587,99
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De Presupuesto corriente: 3.425,66 ▪ De Presupuestos cerrados: 535,74 ▪ De operaciones no presupuestarias: 12.626,59 	
1.5	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	13.861,42
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De Presupuesto corriente: 2.906,35 ▪ De Presupuestos cerrados: 0,00 ▪ De operaciones no presupuestarias: 10.955,07 	
1.6	REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL	121.725,54
1.7	SALDOS DE DUDOSO COBRO	294,50
1.8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	121.431,04

2	INFORMACIÓN SOBRE TESORERIA	€UROS
2.1	EXISTENCIAS A 1 DE ENERO	128.544,48
2.2	INGRESOS EN EL EJERCICIO	317.370,25
2.3	PAGOS EN EL EJERCICIO	326.915,76
2.4	EXISTENCIAS A 31 DE DICIEMBRE	118.998,97

3	INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO	0,00
----------	--	-------------



4	INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	€UROS
4.1	Saldo de NATURALEZA DEUDORA	12.626,59
4.2	Saldo de NATURALEZA ACREEDORA	10.955,07

Segundo.- Que una certificación de este acuerdo quede unida al expediente, a resultas de la posterior fiscalización del Tribunal de Cuentas-Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS DIVERSAS.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Jesús Herranz Rosa en el que describe que su vivienda se ha visto dañada por el incendio por explosión sufrido el pasado 8 de mayo de 2022 en el inmueble lindero de referencia catastral 2100607VL0520S0002GR sito en C/ Real Baja nº 30 Es:2 Pl:00 Pt:01, habiéndose visto obligados a abandonarla y trasladarse a una vivienda alquilada hasta la reparación de los desperfectos sufridos en su vivienda habitual y que, teniendo conocimiento de la ayuda dada por el Ayuntamiento a otros vecinos en casos similares, solicita la ayuda del Ayuntamiento.

Una vez estudiado el asunto por la Corporación Municipal se acordó hacer saber al interesado que, lamentablemente, en estos momentos el Ayuntamiento no dispone de ninguna vivienda municipal para poder ofrecerle, puesto que todas ellas se encuentran ocupadas.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la desde la última sesión ordinaria celebrada, que se corresponde con los Decretos 2022-0042 a 2022-0057.

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2022-0042	03/05/2022	Convocatoria Pleno extraordinario 06/05/2022 a las 12:00 horas.
DECRETO 2022-0043	03/05/2022	Toma de razón y liquidación ICIO de declaración responsable de obras para reforma de vivienda sita en Plz. Constitución nº 12 promovida por Hermenegildo Gimeno Díez.
DECRETO 2022-0044	03/05/2022	Concesión de licencia urbanística para ejecución de cobertizo en C/ Dehesa nº 10D, promovida por Guillermo Blanco Alonso.
DECRETO 2022-0045	03/05/2022	Concesión de licencia para acometida de agua en C/ Real Alta nº 22 solicitada por D. Miguel Ángel Tejero Herranz.
DECRETO 2022-0046	06/05/2022	Autorización de uso del Centro de Jubilados para la impartición del taller Escuela de Padres, promovido por la Diputación Provincial de Segovia.
DECRETO 2022-0047	16/05/2022	Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
DECRETO 2022-0048	18/05/2022	Toma de razón y liquidación ICIO de declaración responsable de obras para rehabilitación de baños con sustitución de aparatos sanitarios y fontanería en vivienda sita en C/ San Isidro nº 2, promovida por Mª Pilar Arribas Tardón.
DECRETO 2022-0049	18/05/2022	Toma de razón y liquidación ICIO de declaración responsable de obras para sustitución de solado y alicatado de cocina en vivienda sita en Plz. San Juan nº 4, promovida por Rosario López Bravo.
DECRETO 2022-0050	18/05/2022	Toma de razón y liquidac. ICIO de D.Responsable de obras para sustituc. ventanas de planta baja y sustituc. alicatado y solado de cocina en vivienda sita en C/ Escuelas nº 2 -en Catastro Trv. Real Alta nº 2(D)-, promovida por J.Ignacio Gómez Martín.
DECRETO 2022-0051	24/05/2022	Aprobación factura obra 'Sustitución de conducciones de fibrocemento para abastecimiento de agua en C/ Encina, Trav. Real Alta y C/ Isabel la Católica', incluida en el PAIMP 2022 y abono de la aportación municipal.
DECRETO 2022-0052	31/05/2022	Aprobación y orden de pagos 31/05/2022.
DECRETO 2022-0053	01/06/2022	Autorizac. ocupac. dominio público, toma razón de declarac. responsable y liquidac. ICIO de solicitud presentada por UFD Distribuc. Electricidad SA para canalizac. subterránea de 25 m para provisión de suministro eléctrico en C/ Dehesa 2.
DECRETO 2022-0054	01/06/2022	Toma de razón y liquidación ICIO de declaración responsable de obras para reparación de tejado y retejado con la misma teja en vivienda sita en C/ Real Alta nº 33, promovida por Mª del Rosario Álvarez Díez.
DECRETO 2022-0055	03/06/2022	Autorización para ocupación temporal de vía pública en C/ Escuelas con terraza para servicio del Bar Carlos, promovida por Carlos Tardón Herrero.



DECRETO 2022-0056	07/06/2022	Toma de razón y liquidación ICIO de declaración responsable de obras para colocación de puerta seccional de garaje en vivienda sita en C/ Pinarnegrillo nº 5, promovida por Justino Tardón Sanz.
DECRETO 2022-0057	14/06/2022	Contrato menor de servicios de actuaciones de orquestas y discomóviles para Infraoctava del Córpus y fiestas patronales en honor a la Natividad de la Virgen año 2022.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala D^a Milagros Barras Martín se solicitó reiteradamente al Sr. Alcalde el traslado de mayor información sobre la actividad municipal al resto de Concejales y, especialmente, a los del equipo de gobierno, ofreciéndose a participar en cuantas cuestiones sea necesario y siempre que se le requiera para ello.

Por la Concejala D^a M^a Isabel Rosa Gómez se solicitó información acerca del contrato de orquestas y discomóviles para Infraoctava del Córpus y fiestas patronales en honor a la Natividad de la Virgen año 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y firmo electrónicamente al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Luisa Gómez Arcones

